

# **POWERLIFTING**

---

Reglamento de Clasificación Médico-Funcional  
publicado por el Comité de Clasificación de Powerlifting  
del Comité Paralímpico Internacional (IPC)

(2004-2008)

## **NOTA ACLARATORIA**

En la versión del reglamento que sigue se ha incluido en su totalidad la traducción facilitada por el Presidente del SAEC de Powerlifting, con algunas modificaciones y correcciones para ajustar el texto al castellano.

La traducción de Formulario de Reclamación de la Clasificación es a título informativo, debiendo utilizarse el original en inglés en caso de querer presentar dicho documento ante Powerlifting del IPC.

## **I. INTRODUCCION**

El objetivo del Comité de Clasificación de Powerlifting del IPC es permitir que cualquier persona con discapacidad física pueda participar en competiciones internacionales, siempre que satisfaga los requisitos de nivel mínimo de minusvalía, según las normas más actualizadas de los organismos de amputados, "Les autres" y paralíticos cerebrales, así como cualquier condición adicional especial que el Comité Ejecutivo de la Asamblea de Powerlifting Internacional considere necesaria y haya publicado.

Podrán presentarse sugerencias sobre cambios de las normas cada cuatrienio en la reunión que normalmente se celebra después de cada edición de los Juegos Paralímpicos.

### **CONDICIONES ESPECIALES**

1. La edad mínima para competir es de 14 años cumplidos en el momento de la competición (Reglamento de Powerlifting 5.4.).
2. El competidor deber tener la habilidad de extender los brazos con no más de 20 grados de pérdida de extensión completa de los codos para poder hacer un intento válido según las normas.
3. Si un deportista sufre deterioro significativo (kinesiología) de la parte superior del cuerpo que en opinión del equipo de clasificación represente un potencial alto riesgo de lesión, este deportista podría ser descalificado.
4. La minusvalía mínima para los deportistas lesionados medulares será determinada por la misma metodología que para los deportistas "Les Autres ", excepto que la clasificación será permanente.
5. Todos los participantes elegibles deben ser examinados y calificados como "físicamente en forma" por un medico.

## **II. CLASIFICACIONES GENERALES**

### **1. AMPUTADOS**

- a. Doble o simple amputación por encima de la rodilla.
- b. Doble o simple amputación por debajo de la rodilla.
- c. Mínima minusvalía es por encima o a través del tobillo, no a través de un pie o dedos de un pie.

### **2. LES AUTRES**

#### **a. Paresia motora en miembro inferior**

Por lo menos 20 puntos de disminución de fuerza muscular que incluya ambos miembros inferiores estando probado en el sistema de graduación de escala 0-5 (no contando grados

1–2). Una persona normal consigue 50 puntos en cada miembro inferior (total 100 puntos para ambos miembros inferiores). Las siguientes funciones musculares serán comprobadas en el miembro inferior:

<b>CADERA</b>	<b>Flexión</b>	<b>5 máximo</b>
<b>CADERA</b>	<b>Extensión</b>	<b>5 máximo</b>
<b>CADERA</b>	<b>Abducción</b>	<b>5 máximo</b>
<b>CADERA</b>	<b>Abducción</b>	<b>5 máximo</b>
<b>RODILLA</b>	<b>Flexión</b>	<b>5 máximo</b>
<b>RODILLA</b>	<b>Extensión</b>	<b>5 máximo</b>
<b>TOBILLO</b>	<b>Dorsiflexión</b>	<b>5 máximo</b>
<b>TOBILLO</b>	<b>Plantarflexión</b>	<b>5 máximo</b>
<b>PIE</b>	<b>Inversión</b>	<b>5 máximo</b>
<b>PIE</b>	<b>Eversión</b>	<b>5 máximo</b>

Total suma en cada miembro inferior = 50

Total suma en ambos miembros = 100

#### **EXCEPCION:**

Los deportistas con Artródesis en el pie donde no haya inversión ni/o eversión posible serán medidos como grado 5 en la prueba muscular bajo la debida categoría de inversión o/y eversión.

#### **b. Movilidad de articulaciones**

La prueba se hace con ayuda de goniómetro (movimientos pasivos).

**CADERA** Disminución en la flexión – extensión de 60 grados o Anquilosis.

**RODILLA** Defecto de extensión de 30 grados o anquilosis en cualquier posición.

**TOBILLO** Anquilosis.

#### **c. Reducción de un miembro inferior**

Por los menos 7 cm de diferencia.

(Las medidas se toman desde la espina iliaca anterior superior hasta el maléolo medial del mismo lado).

#### **d. Espalda y Torso**

Reducción severa de movilidad de formar permanente y / o como escoliosis de mas de 60 grados de curva medida por el método Cobb. Es necesaria prueba de Rayos X.

#### **e. Enanismo**

La altura máxima para que un enano pueda lograr la minusvalía mínima es de 145 cm. El deportista debe mostrar otras formas de minusvalía además de ser de estatura pequeña, excluyendo así ser un enano pituitario.

## **NOTA**

Ejemplos de enfermedades no elegibles para “Les Autres”:

Síndrome de Down o mongolismo, o personas con la capacidad mental severamente reducida. Otras personas con enfermedades de corazón, pecho, abdomen, piel, oído o vista sin discapacidad locomotora.

Los deportistas “Les Autres” que a pesar de su discapacidad permanente tengan la posibilidad de cambiar el grado de minusvalía por ejemplo MS, serán reclasificados antes de cada competición;

### **3. PARÁLISIS CEREBRAL**

- a.** La parálisis cerebral es una lesión cerebral no progresiva que causa un deterioro variable de la coordinación, el tono y la fuerza de acción muscular, resultando en la incapacidad de la persona para mantener una postura normal y hacer movimientos normales.

Este trastorno motor central, puede estar asociado con:

- Déficit sensitivo.
- Trastornos visuales y auditivos.
- Trastornos del habla.

- b.** Los participantes elegibles deben tener un diagnóstico de parálisis cerebral u otro daño cerebral no progresivo con disfunción locomotora congénita o adquirida.

Si una anomalía sólo puede ser detectada mediante examen neurológico detallado del deportista, y no existe un deterioro evidente de la función, la persona no será elegible.

## **III. AUTORIZACION DE CLASIFICADORES DE POWERLIFTING**

- 1.** La Autorización como Clasificador de Powerlifting será emitida por el Oficial Médico de Powerlifting del IPC.
- 2.** Un clasificador autorizado debe haber clasificado bajo supervisión deportistas discapacitados en al menos dos competiciones internacionales dentro de un periodo de cuatro años. Para mantener la autorización como Clasificador deberá participar en clasificaciones internacionales cada cuatro años.
- 3.** Las personas que deseen ser autorizadas como Clasificadores de Powerlifting deberán solicitarlo al Oficial Médico.
- 4.** Todos los médicos, fisioterapeutas y personal médico auxiliar involucrados en la Clasificación Internacional deben presentar su Currículo Vitae al Oficial Médico quien deberá aceptarlo antes de nombrar a un candidato como Clasificador de Powerlifting oficial.

5. El médico autorizado de Powerlifting será la máxima autoridad avalada por la parte médica del Comité de Clasificación.

#### **IV. PROCEDIMIENTO DE CLASIFICACION PARA COMPETICIONES OFICIALES SANCIONADAS POR EL COMITÉ DE POWERLIFTING**

1. En las competiciones, el Oficial Médico es el responsable de seleccionar equipos de clasificación en colaboración con el Comité Organizador.
2. La clasificación requiere un número suficiente de equipos de clasificación, cada uno de ellos formado por al menos un médico o fisioterapeuta. Durante las sesiones de clasificación deberá estar presente al menos un médico (clasificador autorizado).
3. Los organizadores tienen la obligación de facilitar instalaciones para los exámenes médicos.
4. Si es posible el deportista deberá estar acompañado por su entrenador.
5. Si un deportista, por alguna razón, es considerado no elegible (no apto) para la competición, ese deportista no podrá competir.

#### **V. JURADOS DE CLASIFICACIÓN MÉDICO-FUNCIONAL (COMITÉS DE RECLAMACIÓN)**

1. Los Jurados de Clasificación Médico-Funcionales estarán formados por dos profesionales médicos (al menos un doctor) y un técnico.
2. El Oficial Médico en colaboración con el Clasificador de Powerlifting nombrará un Presidente del Jurado de Clasificación.
3. Siempre que sea posible, un miembro de un Jurado de Clasificación de Powerlifting deberá estar exento de tratar las reclamaciones de una clasificación en la que haya participado. En estos casos el Clasificador Jefe nombrará un sustituto temporal para el Jurado en cuestión.
4. La decisión del Jurado de Clasificación Médico-Funcional es definitiva e inapelable.
5. La Sección Deportiva archivará todos los formularios de reclamación.

#### **VI. RECLAMACIÓN DE UNA CLASIFICACIÓN**

##### **1. Reclamación sobre la propia clasificación:**

Debe presentarse por escrito en el formulario oficial de reclamación y ser entregada al Presidente del Jurado de Clasificación **dentro de las 6 horas siguientes a la clasificación**. La reclamación debe presentarse acompañada del pago de 100 dólares EE.UU. que serán devueltos si la reclamación es aceptada. Si la reclamación no prospera la tasa devendrá propiedad del Comité de Powerlifting.

**La reclasificación se hará lo antes posible.**

El deportista se presentará personalmente con el formulario de clasificación ante el Comité de Reclamaciones.

**2. Reclamación sobre otro competidor:**

Esta reclamación deberá presentarse por escrito en el formulario oficial de reclamación y ser entregada al Presidente del Jurado de Clasificación de Powerlifting acompañada del pago de 100 dólares EE.UU. que serán devueltos si la reclamación es aceptada. Si la reclamación no prospera la tasa devendrá propiedad del Comité de Powerlifting

Este tipo de reclamación sólo puede ser presentada por el jefe de la delegación (o su representante) o el presidente de una de las Secciones Deportivas

**La reclasificación se hará inmediatamente.**

**FORMULARIO DE RECLAMACIÓN DE UNA CLASIFICACIÓN DE POWERLIFTING**

**DETALLES DE LA PERSONA QUE ENTREGA EL FORMULARIO**

**NOMBRE**

**FEDERACIÓN**

**PAÍS**

**POSICIÓN**

**COMPETICIÓN**

**FECHA Y EVENTO**

**CLASIFICACIÓN**

**RECLAMACIÓN**

**(Numero de competición)**

**FECHA Y HORA RECIBIDO**

**PAGO DE 100 EUROS**

**DECISIÓN DEL JURADO DE RECLAMACIÓN**

**FIRMAS DEL JURADO DE RECLAMACIÓN**

**CANON DE RECLAMACION DEVUELTO \_\_\_\_\_ FECHA Y HORA \_\_\_\_\_**

**FIRMA DE RECIBIDO \_\_\_\_\_**